



Gerencia Regional de Infraestructura

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Nº 075 -2019-G.R.-JUNÍN/GRI.

EL GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

Huancayo, 31 MAY 2019

VISTO:



El Expediente Técnico de Modificación sobre Deductivo N° 02 del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI - LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN.”**, CODIGO SNIP N° 351596, remitido por el Residente de Obras: Arquitecto: Hector Avilez Peña, con Registro CAP N° 8647, para su conformidad y aprobación;

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 076-2018-G.R.-JUNIN/GRI. del 13 de febrero de 2018, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI - LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN.”**, CODIGO SNIP N° 351596, con un Presupuesto General de S/3,714,721.65 (Son: Tres Millones Setecientos Catorce Mil Setecientos Veintiuno con 65/100 Nuevos Soles, con costos vigentes al mes de Enero de 2018;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 049-2019-G.R.-JUNIN/GRI. del 27 de marzo de 2019, se aprueba el Expediente Técnico de Modificación N° 02 por Adicional de Obra del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI - LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN.”**, CODIGO SNIP N° 351596, con un Presupuesto General de S/143,041.50 (Son: Ciento Cuarenta y Tres Mil Cuarenta y Uno con 50/100 Nuevos Soles;

Que, Mediante Carta N° 052-2018-RO/HAP, de fecha 22 de marzo del 2019, el Residente de Obras: Arquitecto: Hector Avilez Peña, con Registro CAP N° 8647, remite a la Sub Gerente de Estudios, Arq° Mercedes Espinoza Ventura, el Expediente Técnico de Deductivo de partidas de obras N° 02, para conocimiento y fines necesarios;

G. R. I.	
REG. N°	3376759
EXP. N°	2258228



Gerencia Regional de Infraestructura

Que, mediante Informe N° 068-2019-GRJ-GRI-SGE/RRVJ, de fecha 10 de abril del 2019, el Ingeniero Civil: Raul Verastegui Justano, remite a la Sub Gerente de Estudios: Arq° Mercedes Espinoza Ventura, las observaciones al Expediente Técnico de Deductivo N° 02, por falta de documentos;

Que, mediante Carta N° 067 - 2019 - RO / H.A.P. de fecha 02 de mayo del 2019, el Residente de Obras Arquitecto: Hector Avilez Peña, con Registro CAP N° 8647, remite al Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Jose Luis Garay Cerron, la Subsancion a Observaciones del Expediente Técnico Deductivos por partidas de obra N° 02;



Que, mediante Memorando N°216-2019-GRJ/GRI/SGO, de fecha 03 de Mayo del 2019, el Sub Gerente de Obras, Ingeniero: Jose Luis Garay Cerron, solicita al Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, opinión del supervisor de obra sobre deductivos;



Que, mediante Carta N° 338-2019-GRJ/GRI, de fecha 07 de mayo del 2019, el Gerente Regional de Infraestructura, Ingeniera: Jakelin Flores Peña, solicita al Supervisor de Obra, Ingeniero: Paul Chancasanampa Pacheco, OPINION, sobre Deductivos N° 02 de Obra;

Que, mediante Carta N° 032-2019-PCHP e INFORME N° 023-2019-GRJ/GRI/SGSLO/PCHP-SO, de fecha 09 de mayo del 2019, el Supervisor de Obra, Ingeniero: Paul Chancasanampa Pacheco, con Registro CIP N° 155281, APRUEBA el Deductivo por Partida de obra N° 02;

Que, mediante Memorando N° 913-2019-GRJ/GRI/SGSLO, de fecha 14 de mayo del 2019, el Sub Gerente de Supervision y Liquidacion de Obras, Ingeniero: Luis Angel Ruiz Ore, remite al Sub Gerente de Estudios, Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, el levantamiento de observaciones del Informe N° 068 – 2019-GRJ-CRI-SGE/RRVJ, sobre deductivos N° 02 de obra, para su pronunciamiento y poder continuar con el tramite correspondiente;

Que, para realizar su aprobación, la Sub Gerencia de Estudios remitió al Gerente Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Junín, el **Expediente Técnico de Modificación sobre Deductivo N° 02**, remitido por el Residente de Obras: Arquitecto: Hector Avilez Peña, con Registro CAP N° 8647, el mismo que cuenta Conformidad correspondiente, según lo establece el INFORME N° 086-2019-GRJ-GRI-SGE/RRVJ, de fecha 17 de Mayo del 2019, emitido por el Ingeniero Civil: Raul Verastegui Justano, con Registro CIP N° 112256, dando conformidad con sello y firma en los documentos que conforman el Expediente citado, donde menciona lo siguiente:



Gerencia Regional de Infraestructura

De la revisión del expediente técnico de Deductivo N°02 , de la obra en referencia, se puede manifestar lo siguiente:

- ✓ Se justifica el origen del deductivo N°02 de obra de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI LA OROYA.
- ✓ El expediente técnico de Deductivo N°02 de obra , presenta el siguiente contenido:

1. CARATULA	ADJUNTA-CONFORME
2. CONTENIDO E INDICE	ADJUNTA-CONFORME
3. ANTECEDENTES	ADJUNTA-CONFORME
4. RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
5. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
6. INGENIERIA DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
7. PRESUPUESTO RESUMEN.	ADJUNTA-CONFORME
8. PRESUPUESTO ANALITICO GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
9. PRESUPUESTO GENERAL	ADJUNTA-CONFORME
10. ESPECIFICACIONES TECNICAS	ADJUNTA-CONFORME
11. HOJA DE METRADOS	ADJUNTA-CONFORME
12. PRESUPUESTO	ADJUNTA-CONFORME
13. ANÁLISIS DE COSTOS UNITARIOS.	ADJUNTA-CONFORME
14. INSUMOS DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
15. DESAGREGADO DE GASTOS GENERALES	ADJUNTA-CONFORME
16. DESAGREGADO DE GASTOS DE SUPERVISION	ADJUNTA-CONFORME
17. CRONOGRAMAS	ADJUNTA-CONFORME
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	ADJUNTA-CONFORME
CRONOGRAMA VALORIZADO	ADJUNTA-CONFORME
18. PLANOS COSNTRUCTIVOS POR ESPECIALIDADES, UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN Y PLANOS CLAVE	ADJUNTA-CONFORME
19. PANEL FOTOGRAFICO	ADJUNTA-CONFORME
20. COPIA DE CUADERNO DE OBRA	ADJUNTA-CONFORME
21. INFORMACIÓN DIGITAL CD	ADJUNTA-CONFORME



- ✓ Del tipo de ejecución
Por Administración Directa
- ✓ Presupuesto del expediente técnico de la Modificación N°02 por deductivo de obra N° 02

Ítem	Descripción	Presupuesto S/
1	Deductivo N°02 de Obra	S/ 9,410.89

CONCLUYENDO:

- ✓ Existe una cierta cantidad de partidas de menores metrados el cual se realizará una relación para poder realizar la modificación de deductivo.
- ✓ El presupuesto del expediente técnico de Modificación del deductivo de obra, asciende a un monto Total Cuantificada de S/. 9,410.89 los cuales se encuentran como saldo de obra correspondiente.



Gerencia Regional de Infraestructura

✓ Se subsanan las observaciones mencionadas en el informe N°068- 2019- GRJ- GRI-SGE/RRVJ

RECOMENDANDO:

- El Expediente Técnico de la Modificación del deductivo de Obra, tiene el contenido de sustento para ser Aprobado, a lo cual el que remite el presente da la **CONFORMIDAD**.
- Se recomienda continuar con el trámite respectivo del expediente técnico **DEL DEDUCTIVO DE OBRA N°02**.

Que, con REPORTE N° 561-2019-GRJ/GRI/SGE, de fecha 24 de Mayo del 2019, el Sub Gerente de Estudios Ingeniero: Marcial Castro Cayllahua, emite opinión técnica favorable y conformidad para la aprobación del Expediente Técnico de Deductivo N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI - LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 351596 y remite el proyecto de resolución para su visación y trámite correspondiente;



Estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y contando con la visación correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27867 y sus Modificaciones, la Resolución Ejecutiva Regional N°002-2019-GRJUNIN/PR, y de acuerdo con las Funciones Específicas, del Gerente Regional de Infraestructura, según el Manual de Organización y Funciones Gobierno Regional Junín;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, El Expediente Técnico de Modificación sobre Deductivo N° 02 del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE YAULI - LA OROYA, DISTRITO DE LA OROYA, PROVINCIA DE YAULI - JUNIN.", CODIGO SNIP N° 351596, por la modalidad de Administración Directa;

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO S/.
1	PRESUPUESTO MODIFICACION POR DEDUCTIVO N° 02	S/9,410.89
	PORCENTAJE DE INCIDENCIA	0.00 %

Son : Nueve Mil Cuatrocientos Diez con 89/100 Nuevos Soles.

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR, que en caso de existir omisiones, errores, deficiencias, transgresiones legales o transgresiones técnicas, en la elaboración y evaluación del **Expediente Técnico de Modificación sobre Deductivo N° 02, la responsabilidad recae, en el Arquitecto: Hector Avilez Peña, con Registro CAP N° 8647, Ingeniero Civil:**



Gerencia Regional de Infraestructura

Paul Chancasanampa Pacheco, con Registro CIP N° 155281 y el Ingeniero Civil: Raul Verastegui Justano, con Registro CIP N° 112256;

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Estudios, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y a los demás órganos correspondientes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

.....
Ing. JAKELYN FLORES PEÑA
Gerente Regional de Infraestructura
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 31 MAY 2019

.....
B/Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL